



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

USHUAIA, 27 de marzo de 2026

VISTO el Expediente N° MED-E-13111-2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de pasajes terrestres destinados al traslado de docentes que prestan servicios fuera de su lugar de residencia. Ciclo Lectivo 2026, dependientes del Ministerio de Educación, según detalles de Nota de Pedido N° 20/26 - RAF 521.

Que obra la aprobación de la Sra. Secretaria de Gestión Educativa.

Que consecuentemente, resulta procedente autorizar el llamado a Licitación Privada N° 01/26 - RAF 521, aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Formulario de Cotización correspondientes.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: “Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales - Ministerio de Educación”.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 - Título I - Capítulo II - artículo 17 - inciso a), 1150 y 1580; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 32/26 N° 188/23 Anexo II y su modificatorio N° 565/23, la Resolución M.E. N° 1120/24, las O.P.C. N° 17/21 - Anexo I - Capítulo II, punto I y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3156/2023, N° 0030/2024 y N° 2471/2025, y en la Resolución M.ED. N° 0376/2024.

Por ello:

LA SECRETARÍA DE GESTIÓN EDUCATIVA A/C
DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Licitación Privada N° 01/26 - RAF 521, referente a la adquisición de pasajes terrestres destinados al traslado de docentes que prestan servicios fuera de su lugar de residencia. Ciclo Lectivo 2026, dependientes del Ministerio de Educación, en los términos establecidos en el inciso a) del Artículo 17 de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Formulario de Cotización que, como anexo II, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Designar como miembros titulares de la Comisión de Preadjudicación para la evaluación de ofertas a los agentes: María Fernanda GUTIÉRREZ, D.N.I.: 20.213.348 - Secretaria de Gestión Educativa; Marina Edith GOMEZ, D.N.I.: 34.630.517 - Subsecretaria de Gestión Educativa; Miriam Silvana TAMBALA, D.N.I.: 31.320.997 - Directora de Compras y Contrataciones; y como miembros suplentes a los agentes: Jessica Marcela RODRÍGUEZ, D.N.I.: 33.884.591 - Directora Provincial de Nivel Superior en Formación Docente; Paola Yanina SALAS, D.N.I.: 30.659.079 - Subdirectora General de Compras y Contrataciones.

ARTÍCULO 5°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Educación, a establecer las fechas y horas límite para la recepción de ofertas y apertura de sobres.

ARTÍCULO 6°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado con los de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: “Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales - Ministerio de Educación”.

ARTÍCULO 7°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. 005EDU, U.G.C. EDU005, Inciso 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 8°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.A.L. N°

0193

/2026.-



0193 /2026.-

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN S.G.A.L. N°

LICITACIÓN PRIVADA N° 01/26 – RAF 521.

“S/ ADQUISICIÓN DE PASAJES TERRESTRES DESTINADOS AL TRASLADO DE
DOCENTES QUE PRESTAN SERVICIOS FUERA DE SU LUGAR DE RESIDENCIA. CICLO
LECTIVO 2026, DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN,”

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1°. OBJETO

La PROVINCIA, a través del Ministerio de Educación, llama a LICITACIÓN PRIVADA para la adquisición de pasajes terrestres destinados al traslado de docente que prestan servicios fuera de su lugar de residencia. Ciclo Lectivo 2026, dependientes del Ministerio de Educación.

2°. JURISDICCIÓN CONTRATANTE

Ministerio de Educación.

3°. EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO

Expediente N° MED-E-13111-2026.

4°. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Licitación Privada - Ley Provincial 1015, artículo 17, inciso a).

5°. RUBRO

Servicios de traslado de docentes.

6° ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se solicita la contratación del servicio de traslado terrestre de docentes dependientes del ministerio de Educación, dentro del eje interurbano de la Provincia. La solicitud del mismo busca favorecer la cobertura de puestos vacantes de manera oportuna y eficiente en las diferentes instituciones educativas de las ciudades de nuestra provincia. Además, están contemplados los Supervisores escolares, para realizar un traslado semanal, a los fines de dirigir, monitorear y supervisar la gestión educativa.

7° CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

La prestación deberá garantizar el cumplimiento de un esquema de horario de salidas desde Ushuaia, Tolhuin, Lago Escondido y Río Grande, en diversas franjas horarias diarias y semanales, que abarcan desde las 06:00 a.m. hasta las 22:00 p.m. Las salidas deberán contemplar frecuencias adecuadas de lunes a viernes, con refuerzos los días sábados, conforme a la demanda de los servicios educativos provinciales.

Detalle del servicio a realizar:

Categoría	Tramo	Cantidad total
IDA Y VUELTA	Río Grande – Tolhuin – Río Grande	1920
	Tolhuin – Río Grande – Tolhuin	
	Ushuaia – Tolhuin – Ushuaia	
	Tolhuin – Ushuaia – Tolhuin	
	Ushuaia – Lago Escondido – Ushuaia	560
	Ruta J – Lago Escondido – Ruta J	
	Lago Escondido – Ushuaia – Lago Escondido	
	Lago Escondido – Ruta J – Lago Escondido	
Categoría	Tramo	Cantidad total
IDA	Ushuaia – Tolhuin	40
	Río Grande – Tolhuin	
	Tolhuin – Ushuaia	
	Tolhuin – Río Grande	

///...2.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

0193

...//2.-

8°. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

El uso de los pasajes se comenzará a realizar desde la notificación de la orden de compra por un período de 8 semanas y hasta el usufructo total de los pasajes. La reserva de los mismos los realizará la Secretaría de Gestión Educativa. Correo para consultas al área; (secretariagestioneducativa@tdf.edu.ar).

9°. FORMA DE PAGO

Serán de manera parcial según lo establecido en el Decreto Provincial 674/11 Art 34 Punto 95 y 96.

10°. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La OFERTA deberá presentarse en sobre cerrado sin membrete o marca alguna. El mismo deberá contener en el frente el siguiente texto: “PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR - DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - LICITACIÓN PRIVADA N° 01/26 – RAF 521 – FECHA DE APERTURA 08/04/2026 –HORA 12:00 HS.”

La OFERTA en todas sus fojas, así como toda la documentación a presentar, deberá estar rubricada con firma y aclaración por el OFERENTE o REPRESENTANTE LEGAL, a excepción de aquella documentación certificada por Escribano Público.

Toda documentación presentada en fotocopia deberá ser certificada como copia fiel del original por Escribano Público, Policía, Entidad Bancaria o agente del Estado Provincial. Para la certificación ante agente del Estado Provincial deberá presentar ante éste la documentación original.

Las enmiendas o raspaduras en partes esenciales de la OFERTA deberán estar debidamente salvadas por el OFERENTE o su REPRESENTANTE.

11°. RECEPCIÓN DE OFERTAS Y APERTURAS DE SOBRES

El lugar, la fecha y hora límite para la Recepción de Ofertas, así como para el Acto de Apertura de sobres, serán los establecidos en el Formulario de Solicitud de Cotización. Asimismo, la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, mediante COMUNICADO que será publicado en los medios que establece la reglamentación, podrá modificar las fechas indicadas en caso de resultar necesario. Dicho Comunicado formará parte integrante del presente PLIEGO.

12°. DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL

Domicilio: Onas N° 464 - (Dirección de Compras y Contrataciones) - Ministerio de Educación – Ushuaia.

Dirección de correo electrónico: comprasycontrataciones@tdf.edu.ar .

13°. COMUNICACIONES E IMPUGNACIONES

Serán válidas las comunicaciones e impugnaciones que los interesados, oferentes y/o adjudicatarios realicen en el domicilio sito en Onas N° 464 - Ushuaia - Dirección de Compras y Contrataciones dependiente del Ministerio de Educación, y aquellas remitidas a la dirección institucional de correo electrónico: comprasycontrataciones@tdf.edu.ar .

14°. COMUNICACIONES

A los efectos de las comunicaciones realizadas en el marco de la presente Licitación Privada se indica que el sitio Web de la Oficina Provincial de Contrataciones es <http://compras.tierradelfuego.gob.ar>.

15°. CONSULTAS AL PLIEGO

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán realizarse en la Dirección de Compras y Contrataciones (M.ED.), sita en calle Onas N° 464, ciudad de Ushuaia, o a la casilla de correo electrónico comprasycontrataciones@tdf.edu.ar .

16°. MONEDA DE COTIZACIÓN

La moneda de cotización se fija en moneda nacional.



Solicitud de Cotización

Licitación Privada Nro. 00001/2026

Pieza Administrativa N° 13111 Letra E Año 2026 Ámbito 1640

RAF 521 FE FONDO FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MECCT

Fecha: 25/03/26

Apertura: 8/4/2026 12:00

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T: Teléfono:

Correo electrónico:

Descripción: Contratación para la adquisición de pasajes terrestres destinados al traslado de docentes que prestan servicios fuera de su lugar de residencia. Ciclo Lectivo 2026.

Comentario: Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 - Título I - Capítulo II - artículo 17 - inciso a), 1150 y 1580; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 - Anexo II y N° 34/2026, Resolución O.P.C. N° 17/21 - Anexo I - Capítulo II, punto I y N° 58/21 y Resolución M.E. N° 148/2024.

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/521 20 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Pasajes (P/F). Pesos			
>>	TRASLADO TERRESTRES DE DOCENTES IDA Y VUELTA RIO GRANDE -TOLHUIN- RIO GRANDE TOLHUIN- RIO GRANDE - TOLHUIN USHUAIA- TOLHUIN - USHUAIA TOLHUIN- USHUAIA - TOLHUIN	1920.00		
2	Pasajes (P/F). Pesos			
>>	TRASLADO TERRESTRES DE DOCENTES IDA Y VUELTA USHUAIA - LAGO ESCONDIDO - USHUAIA RUTA J- LAGO ESCONDIDO - RUTA J LAGO ESCONDIDO -USHUAIA- LAGO ESCONDIDO LAGO ESCONDIDO- RUTA J - LAGO ESCONDIDO	560.00		
3	Pasajes (P/F). Pesos			
>>	TRASLADO TERRESTRES DE DOCENTES SOLO IDA USHUAIA - TOLHUIN RIO GRANDE - TOLHUIN TOLHUIN - USHUAIA TOLHUIN - RIO GRANDE	40.00		

Memo (Nro: 1) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA Y PRIVADA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL, EN SOBRE CERRADO. SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.

TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS POR EL OFERENTE O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA POR LA GARANTÍA DE OFERTA, EQUIVALENTE AL UNO (1%) DEL TOTAL DE LO COTIZADO. SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONENTE. ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL



Solicitud de Cotización

Licitación Privada Nro. 00001/2026

Pieza Administrativa N° 13111 Letra E Año 2026 Ámbito 1640

RAF 521 FE FONDO FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MECCT

Fecha: 25/03/26

Apertura: 8/4/2026 12:00

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T: Teléfono:

Correo electrónico:

Descripción: Contratación para la adquisición de pasajes terrestres destinados al traslado de docentes que prestan servicios fuera de su lugar de residencia. Ciclo Lectivo 2026.

Comentario: Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 - Título I - Capítulo II - artículo 17 - inciso a), 1150 y 1580; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 - Anexo II y N° 34/2026, Resolución O.P.C. N° 17/21 - Anexo I - Capítulo II, punto I y N° 58/21 y Resolución M.E. N° 148/2024.

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/521 20 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

I.V.A., SEGÚN LEY N° 19.640.

TOTAL \$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$)

Presupuesto Oficial:	\$ 0.00
Valor del Pliego:	\$ 0.00
Valor del Sellado:	\$ 0.00
Repartición de destino:	FE FONDO FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MECC
Forma de Pago:	Según Lo Establecido En El Decreto Provincial 674/11 Art 34 Punto 95 y 96
Plazo de Entrega:	Según pliego de bases y condiciones particulares.
Mantenimiento de Oferta:	Según Lo Establecido En El Decreto Provincial 674/11 Art 34 Punto 47.
Lugar de Entrega:	A coordinar con la Secretaría de Gestión Educativa - MED (secretariagestioneducativa@tdf.edu.ar)
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	Fecha y hora de apertura
Domicilio de presentación de ofertas:	Onas N° 464 – Dir. De Compras y Contrataciones (Ushuaia)
Domicilio de apertura de ofertas:	Onas N° 464 – Dir. De Compras y Contrataciones (Ushuaia)
Garantía de Oferta:	Si Requiere, Según Decreto Provincial 674/11 Art 34 Punto 21.
Flete a Cargo:	del proveedor.